

SUP-REC-39/2019

Recurrentes: Alfredo Matías López y Hortencia Rosales López
Responsable: Sala Regional Xalapa.

Tema: Determinar procedencia del recurso de reconsideración.

Hechos

Morena

El 19 de agosto de 2018 aprobó los acuerdos sobre la plataforma de coalición, alianza partidaria o candidatura común para los procedimientos electorales locales y extraordinarios de 2018-2019

Morena, PT y PVEM

El 15 enero de 2019 solicitaron su registro como coalición con la denominación "Juntos Haremos Historia por Quintana Roo".

Instituto Local

El 25 de enero registró a la coalición

Recurrentes

El 28 de enero presentaron juicio ciudadano local en contra del acuerdo por el cual se aprobó el registro de la coalición.

Tribunal Local

El 14 de febrero sobreseyó en el juicio por falta de interés jurídico de los ahora recurrentes.

Recurrentes

El 17 de febrero promovieron juicio ciudadano federal ante la Sala Xalapa.

Sala Xalapa

El 28 de febrero revocó la determinación del Tribunal Local y en plenitud de jurisdicción confirmó el acuerdo del Instituto Local por el que aprobó la coalición.

Recurrentes

El 2 de marzo interpusieron recurso de apelación.

Consideraciones

La demanda **se debe desechar, porque no se actualiza un supuesto de procedencia legal o jurisprudencial** del recurso de reconsideración por lo siguiente:

¿Qué resolvió la Sala Xalapa?

La Sala Xalapa no realizó un análisis de control de constitucionalidad o convencionalidad, sino que se limitó a revocar el sobreseimiento del Tribunal Electoral de Quintana Roo en el juicio ciudadano promovido por los ahora recurrentes y, en plenitud de jurisdicción, se pronunció sobre planteamientos vinculados con la legalidad de la aprobación de un convenio de coalición derivado de que éste sí había sido aprobado por el órgano estatutariamente competente.

¿Qué expone los recurrentes?

Los recurrentes se constriñen a cuestionar la legalidad de la sentencia controvertida, pues sus argumentos están relacionados con aspectos de legalidad respecto a la determinación del órgano competente de Morena para aprobar convenios de coalición en las entidades federativas.

Conclusión: Se desecha la demanda.

